



Seibte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES.

rendido = Acordo que con Interbención de los Caualleros Sano-  
nos de dho Pósito se vendan las Referidas Ciento y Congüenta  
fanegas de trigo y su Impoute viva para dho pagar la que en  
virtud de este Decreto y Testificación de dthos Caualleros Sano-  
nos serán verificadas á dho. Depositario en sus Cuentas =

En este Ayuntamiento se habuetto aver el memorial dado por el  
por Salario del Rdo Padre Lorenzo Díez Moreno Rector del Colegio de la Com-  
Colegio de la paña de Jesus por el que pide ochenta Ducados y m<sup>ta</sup> de  
Compañia = Almentos conignados por esta Ciudad por Razon de los dho  
Padres Maestros que se ocupan en Ensenar la Grammatica y  
Primeras Letras y por el Informe echo del Contador consta es-  
tarse deuenido dha Cantidad en fuerza de facultad Real  
cargados Ciento y Setenta Ducados annos sobre los propios  
de esta Ciudad pagados anticipadamente de medio en medio  
año por el que dió principio en veinte y quatro de Diciembre  
vale deuen ochenta Ducados; y por la Ciudad entendido =  
Acordo que el Mayor-domo de propios de y Entregue á dho Rdo  
Padre Rector la dha. Cantidad para lo qual se Despache for-  
mal Libranza que con ella y Reruo tomada que sea la  
Razon por el Contador de propios y Rentas de esta

